

REGLAMENTO BENEFICIO “YO GANO CON LA U”

¿En qué consiste?

Este beneficio se aplica a aquellos estudiantes activos, que además de ganar en conocimiento al estar cursando alguna de las carreras ofrecidas por nuestra Universidad, podrán ganar un beneficio económico de ₡ 20.000,00 por cada estudiante de nuevo ingreso que refieran (estudiantes que nunca han estudiado en la Institución); y que concrete su matrícula en este IC-2023, para aplicarlo en el monto neto de las materias, matrícula, trabajos finales de graduación, pagos de derechos de graduación u otros trámites institucionales que tengan algún costo económico (no se daría dinero en efectivo, sino que se aplicaría a deudas existentes por financiamientos o bien como saldos a favor para ser aplicados durante el período que se encuentre estudiando en la Institución).

Quienes deseen obtener este beneficio deberán llenar el siguiente formulario:

<https://forms.office.com/r/49Ye0cv8z8>

El formulario debe llenarse por cada estudiante referido de nuevo ingreso.

¿Quiénes participan?

Estudiantes activos (estudiantes que cursaron el IIC-2022) de la Universidad de Isaac Newton.

Condiciones

- No existe límite en cuanto a la cantidad de referidos.
- El formulario de referencia, deberá llenarse antes de que se concrete la matrícula del estudiante de nuevo ingreso (estudiante que nunca ha estudiado en la institución). Esta información se confirmará según la fecha y hora en que se realice el registro del estudiante referido y fecha y hora en que se concrete la matrícula del estudiante de nuevo ingreso.
- En caso de que la matrícula se haya concretado antes de llenar el formulario de referencia, el estudiante activo que refiere no podrá reclamar el beneficio.

- El monto con el que se beneficie el estudiante activo que refiera a estudiantes de nuevo ingreso, no es transferible a terceros.
- Solo en caso de que el monto disponible con el beneficio obtenido exceda lo requerido para matrícula, materias, trabajos finales de graduación, derechos de graduación, certificaciones u otros trámites administrativos, se dará la diferencia en dinero en efectivo, a más tardar 15 días hábiles posteriores al cierre de la matrícula (28 de enero 2023).
- El estudiante de nuevo ingreso o referido, no podrá aspirar a realizar retiros o congelamientos de dinero en el IC-2023, lo cual deberá ser informado por el estudiante activo que refiere.
- El estudiante referido de nuevo ingreso, deberá indicar al matricular, que tiene esa condición de referido y firmar un compromiso en que por aplicarse este beneficio a la persona que le refirió, renuncia a la posibilidad de realizar retiro o congelamiento en el IC-2023.
- El estudiante activo que aplique por este beneficio, autoriza el uso de su imagen y voz, en la creación de contenido publicitario para la Universidad, para ser utilizado de inmediato a futuro, sin recibir ningún beneficio adicional por ello.